

PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS



ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO	6
1. ¿En qué consisten los estudios de Doctorado y cuál es su finalidad?	6
2. ¿Qué obtengo con el título de Doctor?	6
3. ¿Qué programas de Doctorado ofrece la Universidad?.....	7
Programa de Doctorado en Competitividad Empresarial y Territorial, Innovación y Sostenibilidad (CETIS)	7
Programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa	7
Programa Oficial de Doctorado en Energía Eléctrica (DEE)	8
Programa Oficial de Doctorado en Modelado de Sistemas de Ingeniería (DMSI)	8
Programa de Doctorado en Filosofía: Humanismo y Trascendencia	9
Programa de Doctorado en Individuo, Familia y Sociedad: una visión multidisciplinar	9
Programa Oficial de Doct. en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo	10
Programa de Doctorado en Teología	10
Programa de Doctorado en Derecho Canónico	11
4. ¿Cuál es el programa que mejor se adapta a mi perfil profesional?.....	11
5. ¿Dónde está la sede del Doctorado?	12
6. ¿Qué es la Escuela Internacional de Doctorado?.....	13
7. ¿Cuál es el marco normativo actual en los estudios de Doctorado?.....	13
8. Como estudiante de Doctorado en Comillas, ¿qué servicios puedo utilizar?.....	13
9. ¿Qué debo hacer para realizar la tesis en otro idioma?	13
10. ¿Qué es un Doctorado con mención internacional? ¿Y una tesis en régimen de cotutela internacional?.....	14
Mención internacional en el título de Doctor	14
Tesis en régimen de cotutela internacional	15
11. ¿Cómo se evalúa mi investigación a lo largo de los estudios?	15
12. ¿En qué consisten los Complementos de Formación y las Actividades Formativas?	17
13. ¿En qué consiste pertenecer a un grupo de investigación?	20

14.	¿Se reconoce el título de Doctor obtenido en Comillas fuera de España?.....	20
15.	¿Existen becas para realizar los estudios de Doctorado?.....	21
DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO		23
16.	¿Qué duración tienen los estudios de Doctorado?	23
17.	¿En qué casos no se computará el periodo de tiempo para finalizar los estudios?	25
18.	¿Puedo hacer un Doctorado en menos tiempo del estipulado?	25
19.	¿Puedo hacer un Doctorado y trabajar al mismo tiempo?.....	26
ADMISIÓN EN UN PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD		27
20.	¿Qué requisitos son necesarios para acceder?	27
21.	¿Cuáles son los criterios de admisión de los programas?	28
22.	¿Cuánto se tarda en resolver la admisión a un programa de Doctorado?	28
23.	¿Dónde puedo consultar los resultados de la admisión?	29
24.	¿Cómo puedo trasladar mi expediente de Doctorado?.....	29
25.	En el traslado desde un programa de otra Universidad a la Universidad Pontificia Comillas, ¿puedo seguir con el mismo director del programa anterior?	29
26.	¿Me reconocerán materias que he cursado en otros posgrados a la hora de solicitar el acceso a un programa de Doctorado?.....	30
27.	Si he cursado estudios previos en el extranjero, ¿qué requisitos son necesarios para cursar el Doctorado en España?	30
MATRICULACIÓN EN UN PROGRAMA DE DOCTORADO.....		31
28.	¿Cómo pago la matrícula anual de un programa de Doctorado?	31
29.	¿Cada cuánto tiempo debo actualizar la matrícula en un programa de Doctorado?	31
30.	¿Qué ocurre si no abono la matrícula anual?	31
31.	¿Tengo que seguir pagando si he terminado los estudios antes de lo previsto?	32

FIGURAS ESENCIALES EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO 33

32. Doctorando	33
¿Qué es un Doctorando?	33
¿Qué derechos tiene el Doctorando?.....	33
¿Qué responsabilidades tiene un Doctorando?	34
33. Director de tesis	35
¿Qué es un director de tesis?.....	35
¿Qué responsabilidades tiene un director de tesis?.....	36
¿Quién puede ser director de tesis?.....	38
¿Se puede cambiar el tutor o director de la tesis doctoral en cualquier momento?.....	38
¿Es posible tener varios directores de tesis?	38
34. Tutor de tesis	39
¿Qué es un tutor de tesis?	39
¿Qué responsabilidades tiene un tutor de tesis?	39
¿Quién puede ser tutor de tesis?.....	40
35. Comisión Académica	40
¿Qué es la Comisión Académica?	40
¿Qué responsabilidad tiene la Comisión Académica?	40
¿Por quién está compuesta la Comisión Académica?	41
36. Coordinador del programa de Doctorado	42
¿Quién es el Coordinador del programa de Doctorado?.....	42
¿Qué funciones cumple el Coordinador del programa de Doctorado?.....	42

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LO LARGO DE LOS ESTUDIOS 43

37. Tesis doctoral.....	43
¿Qué es una tesis doctoral?	43
¿Qué es una tesis doctoral como compendio de publicaciones?	43
¿En qué idiomas se puede escribir y defender una tesis doctoral?	45
¿Cómo se evalúa la tesis doctoral?.....	45
¿Cómo presento la tesis doctoral final para ser Doctor?	45
¿Hay un plazo mínimo para presentar la tesis doctoral?	47
¿Existen normas para la presentación de la tesis doctoral?	47
38. Documento de Actividades del Doctorando.....	48
¿Qué es el Documento de Actividades?.....	48

	¿Qué incluye el Documento de Actividades?.....	48
	¿Quién valida el Documento de Actividades?.....	48
	¿Cómo se cumplimenta el Documento de Actividades?	¡Error! Marcador no definido.
39.	Plan de Investigación	49
	¿Qué es el Plan de Investigación?	49
	¿Qué debe incluir el Plan de Investigación?.....	49
	¿Para qué sirve el Plan de Investigación inicial?	50
	¿Qué ocurre si la evaluación anual es negativa?	50
	¿Cómo sé que mi propuesta de investigación es válida?	51
	¿Cuál es el plazo de presentación del Plan de Investigación?	51
40.	Compromiso Documental	52
	¿Qué es el Compromiso Documental?	52
	¿Cuándo se debe firmar el Compromiso Documental?.....	52

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

1. ¿En qué consisten los estudios de Doctorado y cuál es su finalidad?

Los estudios de Doctorado constituyen el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales.

Mediante cualquiera de los distintos [programas de Doctorado](#) que ofrece la Universidad Pontificia Comillas (que comprenden un conjunto de actividades de carácter investigador), el Doctorando adquiere las habilidades y las competencias necesarias para llevar a cabo una labor investigadora científica de calidad y para obtener el título de Doctor.

Durante sus estudios, el Doctorando debe llevar a cabo una investigación, idealmente realizada en el seno de un grupo de investigación, que culminará con la presentación y lectura de su [tesis doctoral](#).

Sin embargo, de forma paralela a dicha investigación, existe una serie de [Actividades Formativas](#) que el Doctorando debe desarrollar durante sus estudios en alguno de los programas de Doctorado de la Universidad y que proporcionan al alumno herramientas para llevar a cabo su investigación Doctoral con éxito.

Además de las actividades previamente mencionadas, el Doctorando debe redactar un trabajo original de investigación sobre una línea investigadora determinada. Este trabajo se realizará bajo la supervisión y guía de uno o varios directores de tesis que respaldan su originalidad y validación a nivel de investigación académica en la línea escogida.

Esta investigación debe realizarse en cualquier caso de acuerdo con los principios de integridad científica recogidos en la [Declaración Nacional sobre Integridad Científica](#) a la que se ha sumado la Universidad Pontificia Comillas. Por otro lado, la Universidad considera que el modo óptimo de realizar la investigación, incluida la Doctoral, es en el seno de [grupos de investigación](#) como los reconocidos por la Universidad.

Como resultado de llevar a cabo los estudios de Doctorado y de haber redactado la correspondiente [tesis doctoral](#), el investigador obtiene el título oficial de Doctor por la Universidad Pontificia Comillas y en el que se indica el programa en el que se ha realizado el Doctorado.

2. ¿Qué obtengo con el título de Doctor?

El investigador que realiza una tesis doctoral se encuentra motivado por la transferencia de los conocimientos adquiridos a la sociedad en general, a su ámbito de actividad profesional en particular, y al desarrollo de estudios e investigaciones en su área de interés.

En particular, el estudiante de Doctorado realiza estos estudios para obtener cualificación en el ámbito de la investigación, es decir, capacitación en investigación, que puede utilizarse para dos fines distintos:

- Carrera académica, en cuyo caso, el Doctorado resulta un requisito indispensable.
- Carrera profesional, para la cual el título de Doctor aporta unas competencias adicionales. En el caso de las entidades públicas, el título de Doctor puede otorgar puntos a la hora de optar a una plaza.

3. ¿Qué programas de Doctorado ofrece la Universidad?

La Universidad Pontificia Comillas de Madrid, de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, ofrece diversos programas de Doctorado en función de la disciplina especializada sobre la cual verse la línea principal de investigación:

Área de Economía y Empresa (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)

Programa de Doctorado en Competitividad Empresarial y Territorial, Innovación y Sostenibilidad (CETIS)

En colaboración con la Universidad de Deusto y la Universidad Ramón Llull de Barcelona.

Perfil profesional recomendado:

- Investigador y profesor en instituciones de educación superior.
- Expertos, asesores y consultores en empresas de servicios del sector privado, así como profesionales de alto nivel en cualquier área organizativa.
- Líderes y responsables de departamento e investigadores principales en organizaciones públicas o privadas donde se realicen actividades de investigación y desarrollo.

Más información sobre el programa:

<http://www.icafe.comillas.edu/es/postgrado/empresarial/programa-de-Doctorado-en-competitividad-empresarial-y-territorial-innovacion-y-sostenibilidad>.

Programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa

En colaboración con la Universidad de Deusto y la Universidad Ramón Llull de Barcelona.

Perfil profesional recomendado:

- Graduado y licenciado en Ciencias Jurídicas o Sociales con título de Máster oficial del EEES en cuyo currículum se aprecie orientación hacia el Derecho económico o de la empresa.
- Título extranjero no homologado, equivalente al título oficial español de Máster universitario, que faculte en el país de expedición del título para acceder al Doctorado.

Más información sobre el programa: <http://www.icade.comillas.edu/es/postgrado/juridica/programa-de-Doctorado-en-derecho-economico-y-de-la-empresa>.

Área de Ingeniería (Escuela Técnica Superior de Ingeniería)

Programa Oficial de Doctorado en Energía Eléctrica (DEE)

Perfil profesional recomendado:

- El Programa de Doctorado en Energía Eléctrica está dirigido a titulados universitarios con formación de Máster Universitario, o equivalente, que deseen investigar en el área de los sistemas de energía eléctrica. Las principales líneas de investigación son las siguientes:
 - Modelado, análisis y control de los sistemas de energía eléctrica
 - Redes eléctricas inteligentes sostenibles
 - Regulación y economía de la energía
 - Sistemas de apoyo a la decisión en el sector de la energía

Más información sobre el programa: <http://www.ica.comillas.edu/es/Doctorado/dee>.

Programa Oficial de Doctorado en Modelado de Sistemas de Ingeniería (DMSI)

Perfil profesional recomendado:

- Titulados con formación de nivel de Máster Universitario, o equivalente, con conocimientos sobre métodos de investigación para sistemas de ingeniería y específicos en alguna de las siguientes áreas:
 - Energía y medio ambiente
 - Tecnologías de la información y las comunicaciones
 - Sistemas ferroviarios
 - Sistemas electrónicos y automatización
 - Materiales, fabricación y mecánica computacional
 - Sistemas Industriales

Más información sobre el programa: <http://www.ica.comillas.edu/es/Doctorado/dmsi>.

Área de Humanidades (Facultad de Ciencias Humanas y Sociales)

Programa de Doctorado en Filosofía: Humanismo y Trascendencia

En colaboración con la Universidad Ramón Llull de Barcelona.

Perfil profesional recomendado:

- Persona interesada por la investigación y adquisición de conocimientos avanzados en cuestiones y problemas relativos a la naturaleza del ser humano, concepciones de lo sagrado y lo santo y, en general, la trascendencia.
- Persona interesada en realizar una tesis doctoral en las siguientes líneas de investigación:
 - Fundamentos filosóficos de la idea de solidaridad.
 - Sobre los principios: paradigmas, figuras y símbolos del pensamiento.
 - Humanismo cristiano.
 - Conceptos estéticos y concepciones del mundo.

Más información sobre el programa:

<http://www.chs.comillas.edu/es/postgrado/social/programa-de-Doctorado-en-filosofia-humanismo-y-trascendencia>.

Programa de Doctorado en Individuo, Familia y Sociedad: una visión multidisciplinar

Líneas de investigación:

- Problemas sociales, intervención y política social.
- Innovación educativa y procesos de enseñanza aprendizaje: historia, actualidad y prospectiva
- Psicología clínica y de la salud
- Familia, protección y desarrollo
- Análisis interlingüístico e intercultural

Perfil profesional recomendado:

- Persona interesada por la investigación con titulación superior (carrera universitaria) de cualquiera de las ramas.
- En función de la rama a la que pertenezca (por ejemplo, un ingeniero), el alumno, al entrar en este programa de Doctorado, deberá realizar una serie de Complementos de Formación recomendados por la Comisión Académica y su director (o directores) para completar la formación necesaria conducente, junto con la redacción de la tesis doctoral, al título de Doctor.

Más información sobre el programa:

<http://www.comillas.edu/es/Doctorado/programa-de-Doctorado-en-individuo-familia-y-sociedad-una-vision-multidisciplinar>

Programa Oficial de Doctorado en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo

Líneas de investigación:

- Trayectorias, procesos y ámbitos de la integración.
- Diseño de políticas públicas e integración.
- Identidad.
- Segundas generaciones.
- Derecho internacional, comunitario y español de inmigración, asilo y refugio.
- Migraciones, desarrollo y cooperación al desarrollo.
- Ética de las migraciones y de la cooperación al desarrollo.

Perfil profesional recomendado:

- o Dirigido a quienes deseen formarse como investigadores y adquirir la captación necesaria para realizar una tesis doctoral en el área de las migraciones y la cooperación al desarrollo, que les permita incorporarse a tareas de I+D+i en el ámbito académico, del sector público o del privado.
- o Persona interesada por la investigación con titulación superior (carrera universitaria) de cualquiera de las ramas.
- o En función de la rama a la que pertenezca (por ejemplo, un ingeniero), el alumno, al entrar en este programa de Doctorado, deberá realizar una serie de Complementos de Formación recomendados por la Comisión Académica y su director (o directores) para completar la formación necesaria conducente, junto con la redacción de la tesis doctoral, al título de Doctor.

Más información sobre el programa:

<http://www.comillas.edu/es/Doctorado/programa-oficial-de-Doctorado-en-migraciones-internacionales-y-cooperacion-al-desarrollo>.

Área de Teología (Facultad de Teología)

Programa de Doctorado en Teología

Líneas de investigación:

- Grupo de investigación de Teología y Sociedad.

- Grupo de investigación de Teología Sistemática.
- Grupo de investigación de Sagrada Escritura.
- Grupo de investigación de Historia de la Iglesia y Espiritualidad.

Perfil profesional recomendado:

- Licenciado en Teología, impartido por las facultades canónicamente erigidas por la autoridad eclesiástica competente.
- Titulados superiores en las mismas disciplinas, por Universidades no erigidas por la autoridad de la Iglesia Católica, previa resolución del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado (RED 3 g), previo informe preceptivo favorable de la Comisión Académica del programa.

Más información sobre el programa:

<http://www.comillas.edu/es/Doctorado/programa-de-Doctorado-en-teologia>

Programa de Doctorado en Derecho Canónico

Líneas de investigación:

- Área general del Derecho canónico.
- Área general del Derecho Concordatario y Eclesiástico del Estado.

Perfil profesional recomendado:

- Licenciado en Teología, impartido por las facultades canónicamente erigidas por la autoridad eclesiástica competente.
- Titulados superiores en las mismas disciplinas, por Universidades no erigidas por la autoridad de la Iglesia Católica, previa resolución del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado (RED 3 g), previo informe preceptivo favorable de la Comisión Académica del programa.

Más información sobre el programa:

<http://www.comillas.edu/es/Doctorado/programa-de-Doctorado-en-derecho-canonic>

4. ¿Cuál es el programa que mejor se adapta a mi perfil profesional?

Por lo general, cada alumno entra en un programa de Doctorado diferente en función del área de conocimiento que más le interese de cara a su investigación (véase el apartado anterior, sobre los distintos programas de Doctorado por disciplinas de especialidad). No obstante, junto con la

orientación de la Escuela Internacional de Doctorado, el alumno podrá determinar el programa que más se ajusta a sus necesidades y a la línea de investigación que desea llevar a cabo para realizar sus estudios de Doctorado.

Es importante señalar que el Doctorado no tiene por qué especializarse o investigar en la disciplina en la se haya formado previamente el estudiante.

5. ¿Dónde está la sede del Doctorado?

La **Escuela Internacional de Doctorado** se encuentra en Alberto Aguilera 23.

Cada programa imparte sus estudios de Doctorado en los distintos centros de la Universidad Pontificia Comillas, esto es:

- **Programa de Doctorado en Competitividad Empresarial y Territorial, Innovación y Sostenibilidad (CETIS):** Sede Alberto Aguilera 23, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ICADE).
- **Programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa:** Sede Alberto Aguilera 23, Facultad de Derecho (ICADE).
- **Programa Oficial de Doctorado en Energía Eléctrica (DEE):** Sede Alberto Aguilera 25, Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI).
- **Programa Oficial de Doctorado en Modelado de Sistemas de Ingeniería (DMSI):** Sede Alberto Aguilera 25, Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI).
- **Programa de Doctorado en Filosofía: Humanismo y Trascendencia:** Sede Cantoblanco, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
- **Programa de Doctorado en Individuo, Familia y Sociedad: una visión multidisciplinar:** Sede Cantoblanco, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
- **Programa Oficial de Doctorado en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo:** Sede Alberto Aguilera 23 (ICADE), Instituto Universitario de estudios sobre Migraciones.
- **Programa de Doctorado en Teología:** Sede Cantoblanco, Facultad de Teología.
- **Programa de Doctorado en Derecho Canónico:** Sede Cantoblanco, Facultad de Derecho Canónico.

Aunque cada programa tiene asignada una sede principal, algunas Actividades Formativas pueden impartirse en otras sedes.

6. ¿Qué es la Escuela Internacional de Doctorado?

Creada en junio de 2012, la [Escuela Internacional de Doctorado Comillas](#) es la responsable de la organización y gestión de las enseñanzas de Doctorado en Comillas regidas por el Real Decreto 99/2011.

La Escuela tiene como objetivo principal la coordinación de los distintos programas de Doctorado, de sus procedimientos, y de sus Actividades Formativas y de seguimiento del progreso de los estudiantes. De dicha coordinación resultan sinergias en la utilización de los recursos y una intensificación de la formación interdisciplinar de los Doctorandos, un aspecto característico y esencial del Doctorado en Comillas.

En este sentido, la Escuela organiza Actividades Formativas para todos los Doctorandos, en los que se les expone a temas de investigación en disciplinas distintas de las suyas propias, contribuyendo así a estimular la interdisciplinariedad y la adaptación a las demandas de la sociedad de los programas de Doctorado y permite movilizar las potencialidades de la Universidad y de sus redes de investigación.

Asimismo, la Escuela constituye el referente único de la Universidad en materia de Doctorado, lo que facilita su integración en redes interuniversitarias como el programa Aristós Campus Mundus, los acuerdos de cooperación con entidades de investigación nacionales y extranjeras, la atracción de talento internacional a los programas de Doctorado, o la financiación para los alumnos de los mismos.

7. ¿Cuál es el marco normativo actual en los estudios de Doctorado?

En la actualidad, los estudios de Doctorado en España se rigen de acuerdo al [Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado](#).

8. Como estudiante de Doctorado en Comillas, ¿qué servicios puedo utilizar?

Todos los que ofrece la Universidad Pontificia Comillas al resto de sus alumnos.

9. ¿Qué debo hacer para realizar la tesis en otro idioma?

De acuerdo con el artículo 15 de la normativa de la Universidad Pontificia de Comillas en cuestiones de estudios de Doctorado:

1. El Doctorando podrá optar por redactar y, en su caso, defender su tesis en idioma castellano o en idioma inglés (contando en este segundo caso con el visto bueno del Director de la Tesis).

2. A instancias del Doctorando, la Comisión General de Doctorado puede autorizar la redacción y, en su caso, defensa de la tesis en otro idioma distinto del castellano y del inglés, si concurre justificación de que dicha lengua es habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate. Para ello, se requiere informe favorable de la Comisión Académica responsable del programa de Doctorado y que la solicitud del Doctorando esté avalada previamente por el Director de la tesis.
3. La solicitud de redacción y, en su caso, defensa de la tesis en una lengua distinta al castellano y al inglés ha de formularse a la Comisión General de Doctorado con carácter previo al trámite de presentación de la tesis.
4. Por excepción y sin necesidad de autorización previa, las tesis doctorales realizadas en ámbitos de la traducción e interpretación pueden ser redactadas y, en su caso, defendidas en la lengua correspondiente a la especialidad de la que se trate.
5. El título de la tesis ha de constar en el idioma original de su redacción y en castellano, en la cubierta y en la portada.
6. En el caso de que la lengua de redacción sea distinta del castellano, la tesis debe contener un resumen en castellano. Este resumen ha de tener una extensión mínima de dos mil palabras y debe ser encuadernado como parte de la tesis.

10. ¿Qué es un Doctorado con mención internacional? ¿y una tesis en régimen de cotutela internacional?

El carácter internacional debería ser una característica básica de la investigación realizada en Comillas. Por ello, el director debe animar al Doctorando a llevar a cabo sus estudios de Doctorado con esa visión internacional en cada una de las actividades que desempeña: publicar artículos en revistas extranjeras de impacto, asistir como oyente o ponente a congresos celebrados a nivel mundial, realizar estancias temporales en Universidades y entidades de otros países, etc.

En caso de que esto haya sido posible, y siempre que se cumplan unos determinados requisitos, el estudiante podrá solicitar la incorporación de una mención internacional a su tesis.

Mención internacional en el título de Doctor

Para obtener la mención «Doctorado internacional» en el título de Doctor, se requiere:

- Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el Doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses (no tiene por qué ser de forma ininterrumpida) fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La

estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al Documento de Actividades del Doctorando.

- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos Doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el primer requisito de este apartado, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

Tesis en régimen de cotutela internacional

Para que la tesis se considere realizada bajo este «régimen de cotutela internacional» con otra Universidad extranjera y para que así se haga constar en el título de Doctor mediante la correspondiente diligencia, se requiere:

- Que la tesis doctoral esté supervisada por dos o más Doctores de dos Universidades, una española y otra extranjera, que deberán formalizar un convenio de cotutela (en el que figure el segundo requisito de este apartado).
- Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el Doctorando haya realizado una estancia mínima de seis (6) meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo periodo o en varios.

Tanto en los casos de Doctorado Internacional, como en los de realización de la tesis bajo el Régimen de Cotutela Internacional, el alumno deberá defender la tesis doctoral en la Universidad a la que pertenezca el programa de Doctorado en el que se inscribiera (o en alguna de las Universidades participantes según el convenio en su investigación en particular).

11. ¿Cómo se evalúa mi investigación a lo largo de los estudios?

La forma que posee cada una de las Comisiones Académicas de los programas de la Universidad de evaluar y llevar a cabo un seguimiento completo de la investigación del Doctorando es mediante una

actualización sobre sus avances comparándolos con el [Plan de Investigación](#) que presentó al comienzo de los estudios.

Antes de finalizar el primer año, el Doctorando debe presentar ante la Comisión Académica este Plan de Investigación inicial. De este modo, la Comisión podrá obtener una visión panorámica de la investigación que propone el Doctorando, así como la metodología, recursos y organización temporal que considera para que dicha investigación sea viable.

Anualmente¹, la Comisión Académica debe evaluar el Plan de Investigación del Doctorando según los avances realizados (junto con el Documento de Actividades y los informes anuales que el director y el tutor², en caso de que exista dicha figura, deben emitir a tal efecto).

Con el propósito de poder evaluar el Plan de acuerdo con los progresos realizados por el Doctorando, este último debe presentar anualmente a la Comisión los avances con respecto al año anterior. Es obligatorio presentar anualmente el informe en todos los programas de Doctorado en la Universidad Pontificia Comillas. Sin embargo, cada Comisión Académica establecerá el sistema de evaluación que utilizará para realizar un seguimiento de los avances del estudiante (mediante defensa oral, presentación de un documento más elaborado que el Plan de Investigación, ambas propuestas, etc.).

En el informe de evaluación se recogen los avances investigadores realizados durante el último año de cara al desarrollo de la tesis doctoral y de la previsión de trabajo y actividades propuestas con respecto al año siguiente. Anualmente, la Comisión Académica analizará el Plan de Investigación del Doctorando y evaluará el progreso alcanzado por el Doctorando de cara al objetivo último de obtener el Título de Doctor dentro del plazo establecido al efecto.

Es obligatorio presentar anualmente dicha actualización (en el formato que corresponda) en todos los programas de Doctorado en la Universidad Pontificia Comillas.

Además, la Comisión Académica evaluará junto con esta actualización del Plan de Investigación, el *Documento de Actividades* con los elementos incluidos y realizados hasta el momento y los Informes anuales que el director (y el tutor, en caso de que exista dicha figura) deben emitir a tal efecto. Mediante dicho informe, la Comisión Académica puede realizar un seguimiento de los avances investigadores realizados durante el último año de cara a la tesis doctoral y de la previsión de trabajo y actividades propuesta con respecto al año siguiente.

¹ Semestralmente en el programa CETIS si el alumno está matriculado a tiempo completo.

² Normalmente, no es necesario nombrar un tutor y un director para una misma tesis doctoral, puesto que la misma figura se encuentra representada por el mismo Doctor (que asume las funciones de ambas). Tan solo se nombrará un tutor de tesis, además del director, cuando este último no forme parte del claustro del programa que cursa el Doctorando. Véanse los apartados 33 y 34 de esta guía.

En resumen, la Comisión Académica evaluará anualmente los siguientes elementos de cara a la investigación del Doctorando:

- Actualización y estado de la investigación (presentado en formatos diversos según los requisitos de cada programa de Doctorado): comparado con el Plan de Investigación que el Doctorando presentó al comienzo de la investigación.
- [Documento de Actividades](#): con todas las actividades realizadas hasta la fecha, validadas por las instancias/servicios de la Universidad competentes.

12. ¿En qué consisten los Complementos de Formación y las Actividades Formativas?

Los **Complementos de Formación** son actividades que la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá requerir, en función de la formación previa de los estudiantes, para garantizar el nivel de conocimientos previos necesario para acometer la realización de una tesis doctoral en el ámbito temático propio del programa. En su caso, se establecen en el momento de la admisión y se cursan durante el primer año de estudios de Doctorado.

Se trata de una actividad de formación reglada por la Universidad, y que no necesariamente tiene que ser presencial (dependiendo de lo que establezca cada Programa de Doctorado al respecto). En todo caso, el alumno tendrá que formalizar la matrícula para poder realizarlos.

Por otro lado, a lo largo de sus estudios, el doctorando realiza, paralelamente a su investigación, una serie de Actividades Formativas que le proporcionan las herramientas necesarias para llevarla a cabo con éxito. Existen diferentes tipos de Actividades Formativas:

Actividades Formativas grupales organizadas por:

- [La Escuela Internacional de Doctorado](#): actividades transversales y comunes para todos los doctorandos sobre metodología de la investigación científica, así como seminarios interdisciplinarios en los que se expone a los alumnos a temas de investigación en disciplinas distintas de las suyas propias. Serán consideradas obligatorias o voluntarias según se acuerde en la propia Escuela al diseñar cada actividad.
- [Los programas de Doctorado](#): recogidas en las memorias de verificación de cada programa, se dirigen a garantizar la adquisición de competencias investigadoras por parte del doctorando. Pueden ser voluntarias u obligatorias en función de lo que se establezca en dicha memoria y eventualmente en sus modificaciones.

Actividades Formativas no organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado o por el programa, que el alumno realiza individualmente de manera que pueda, por un lado, adquirir una formación adicional en el campo de especialidad investigado y, por otro, presentar a la comunidad investigadora sus avances como parte de sus estudios de doctorado. Al igual que en el caso anterior, y en función del programa, algunas de ellas serán voluntarias y otras obligatorias. Comprende entre otras:

- Colaboración en prácticas docentes
- Artículos en revistas
- Asistencia a cursos, jornadas científicas o seminarios avanzados
- Becas, ayudas o contratos
- Estancias en otras Universidades, instituciones o empresas
- Participación en congresos
- Patentes y modelos de utilidad
- Proyectos de investigación
- Publicación de ponencias y comunicaciones
- Otras actividades

Tanto los Complementos de Formación como las Actividades Formativas deben recogerse en el Documento de actividades.

A continuación, se expone un cuadro informativo y resumido de todas las actividades que el Doctorando puede o debe realizar (según cada caso) durante su etapa como alumno de alguno de los programas de Doctorado de la Universidad. En este cuadro también se indica quien debe registrarlas y validarlas en cada caso en el [Documento de Actividades](#).

ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO	¿Las organiza la EID o el programa?	Tipo de Actividad	¿Quién la registra en el Documento de Actividades?	¿Quién la valida?
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN	Sí	Asignaturas, establecidas en su caso en la admisión, que el alumno debe cursar obligatoriamente	Secretaría General	Secretaría General una vez aprobada
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE DOCTORADO	Sí	Actividades organizadas por la facultad/escuela a la que pertenece el programa de Doctorado (según programa)	El centro (debe adjuntar la hoja de asistencia firmada como justificante de la actividad)	El Coordinador del programa de Doctorado
		Actividades organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado (<i>Doctorado e Investigación Científica en Comillas, Taller de Gestión Bibliográfica y Seminarios Interdisciplinares</i>)		La Secretaria de la EID
	No	Colaboración en prácticas docentes	El alumno (debe adjuntar el escrito justificativo de la asistencia firmado por el profesor o la entidad responsable de la actividad)	El Coordinador del programa de Doctorado
		Artículos en revistas		El director/tutor de la tesis
		Asistencia a cursos, jornadas científicas o seminarios avanzados		
		Becas, ayudas o contratos		
		Estancias en otras Universidades, instituciones o empresas		
		Otras actividades		
		Otras presentaciones orales		
		Otras publicaciones		
		Participación en congresos		
		Patentes y modelos de utilidad		
Proyectos de investigación				
Publicación de ponencias y comunicaciones				

13. ¿En qué consiste pertenecer a un grupo de investigación?

Un grupo de investigación representa un conjunto de personas que investiga de forma conjunta sobre una misma área temática y desde la perspectiva de una o varias áreas de conocimiento o especialidad.

La investigación que todo estudiante de Doctorado debe llevar a cabo y culminar con la defensa de una tesis debería idealmente llevarse a cabo como parte de un **grupo de investigación** ya creado en el seno de la Universidad, de modo que el alumno pueda entrar en él y participar activamente aportando su investigación paralela y directamente relacionada con el objeto principal de dicho grupo.

De esta forma, el estudiante podrá llevar a cabo su trabajo de investigación Doctoral dentro de un equipo de profesionales y otros Doctorandos que están investigando sobre un mismo tema. En este entorno y contexto, el apoyo conforma un elemento crucial e indispensable para el estudiante de Doctorado.

Actualmente existen varios [grupos de investigación](#) que pertenecen a la Universidad Pontificia Comillas y que son liderados y coordinados por profesores de esta Universidad, en función de las áreas de conocimiento. Estos grupos están activos y desarrollan diversas investigaciones a las cuales el alumno puede acceder y continuar, junto con el resto de participantes del grupo, la labor investigadora para la elaboración de su propia tesis doctoral.

14. ¿Se reconoce el título de Doctor obtenido en Comillas fuera de España?

Sí, dado que todos los estudios de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas tienen correspondencia con el nivel MECES 3³.

Puede establecerse la equivalencia con el nivel MECES 3 dado que todos los Programas de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas cumplen con la normativa del Real Decreto 967/2014, por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) de los títulos oficiales anteriores a la entrada en vigor del Plan Bolonia.

³ MECES es el Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior, un instrumento que se utiliza para poder equiparar los estudios españoles al espacio europeo de educación superior (es decir, al resto de los estudios en la Unión Europea, como parte del plan Bolonia). Así, un estudio que adquiere un nivel 3 del MECES, se considera el equivalente a un máster. Fuente: [Real Decreto 1027/2011](#). Para obtener más información sobre las correspondencias entre títulos universitarios oficiales y niveles MECES, se recomienda visitar [este enlace](#).

Se puede obtener más información al respecto en el portal de [Correspondencia entre Títulos Universitarios Oficiales y niveles MECES del Ministerio de Asuntos Exteriores de España](#).

15. ¿Existen becas para realizar los estudios de Doctorado?

Becas propias de la Universidad Pontificia Comillas

De acuerdo con la normativa de ayudas para la formación de investigadores de la Universidad Pontificia Comillas, los estudiantes pueden contar con dos tipos de ayudas mientras se cursan los estudios de Doctorado:

- **Becas de colaboración en tareas de investigación:**

Son becas otorgadas a alumnos de posgrado tanto como ayuda de forma general como para proyectos de investigación con financiación externa. Se puede obtener toda la información sobre estas becas en dicha normativa o preguntando al Coordinador del programa de Doctorado en cuestión o al responsable del proyecto financiado, según corresponda.

- **Contratos predoctorales:**

Los contratos predoctorales permiten desarrollar actividades de investigación en el seno de grupos de investigación reconocidos por la Universidad, Cátedras o Institutos, y dirigidas a lograr los fines de estos centros. Siempre estarán asociadas a la formación del alumno en el programa de Doctorado.

Se puede obtener toda la información (requisitos, duración, dotación económica, procedimiento de solicitud, derechos y obligaciones, etc.) sobre estos dos tipos de ayudas en dicha normativa o preguntando al Coordinador del programa de Doctorado en cuestión.

Además, también puede ser interesante señalar que existen **Becas para máster y prácticas de investigación asociadas**. Estas becas están asociadas a la realización de prácticas de investigación en los grupos de investigación, Cátedras e Institutos de la Universidad a la vez que se cursa un máster de la Universidad. Pueden ser de interés para iniciar la carrera investigadora antes de comenzar el Doctorado.

Becas de entidades públicas

Asimismo, se puede obtener una beca mediante una entidad pública, como las becas del Gobierno de España.

[Becas y ayudas para cursos estudios universitarios de Doctorado](#) (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte):

- Becas FPU: becas preDoctorales de Formación del Personal Universitario, para la realización de la tesis doctoral.
- Becas FPI: becas preDoctorales de Formación de Personal Investigador, asociadas a proyectos I+D, para la realización de la tesis doctoral.
- Ayudas para la Movilidad del alumnado universitario.
- Ayudas para la Movilidad de profesores universitarios e investigadores.

Becas de entidades privadas

Existen otras becas que ofrecen entidades privadas, tales como los bancos o las fundaciones:

- [Obra Social La Caixa](#)
- [Banco Santander](#)
- [Fundación Carolina](#)
- [Comisión Fullbright](#)
- [Fundación Ramón Areces](#)
- [Fundación Pedro Barrié de la Maza](#)
- [Fundación Rafael del Pino](#)
- [Fundación ICO](#)
- [Fundación Mutua Madrileña](#)

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

16. ¿Qué duración tienen los estudios de Doctorado?

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, los estudios de Doctorado tendrán una duración máxima de:

- 3 años cuando se realicen a tiempo completo, a contar desde la admisión del Doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
- 5 años cuando se realicen a tiempo parcial, a contar desde la admisión del Doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante, en caso de que no cumpla con los plazos ordinarios establecidos para finalizar y presentar la tesis doctoral, el Doctorando puede solicitar a la Comisión Académica del programa de Doctorado una prórroga (de uno o dos años adicionales, para cada una de las dos modalidades), en cuyo caso el director debe estar al tanto de la situación y guiar al Doctorando sobre la mejor forma de proceder.

A TIEMPO PARCIAL	A TIEMPO COMPLETO
Duración máxima de 5 años	Duración máxima de 3 años
Posible ampliación de un año adicional: 6 años como máximo	Posible ampliación de un año adicional: 4 años como máximo
Posible ampliación extraordinaria de otro año adicional: 7 años como máximo en total	Posible ampliación extraordinaria de otro año adicional: 5 años como máximo en total

A continuación, se incluye un diagrama de flujos con los distintos plazos estipulados por las diferentes entregas y etapas de los estudios de Doctorado conducentes a la mención del título de Doctor en las dos modalidades:

	A TIEMPO PARCIAL	A TIEMPO COMPLETO
PRIMER AÑO Actividades formativas y Complementos de formación	<p><u>COMIENZO DEL DOCTORADO:</u> 1. Admisión al programa de doctorado 2. Confirmación director(es) definitivo(s) 3. Establecimiento línea de investigación</p> <p><u>DURANTE EL AÑO:</u> Comienzo investigación Elaboración del Plan de investigación</p> <p><u>FINAL DEL PRIMER AÑO:</u> Presentación Plan de Investigación a la CA</p>	<p><u>COMIENZO DEL DOCTORADO:</u> 1. Admisión al programa de doctorado 2. Confirmación director(es) definitivo(s) 3. Establecimiento línea de investigación</p> <p><u>DURANTE EL AÑO:</u> Comienzo investigación Elaboración del Plan de investigación</p> <p><u>FINAL DEL PRIMER AÑO:</u> Presentación Plan de Investigación a la CA</p>
SEGUNDO AÑO Actividades formativas	<p>CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL</p> <p><u>FINAL DEL SEGUNDO AÑO:</u> La CA evalúa la actualización y los avances de la investigación con respecto al Plan de Investigación presentado el primer año.</p>	<p>CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL</p> <p><u>FINAL DEL SEGUNDO AÑO:</u> La CA evalúa la actualización y los avances de la investigación con respecto al Plan de Investigación presentado el primer año.</p>
TERCER AÑO Actividades formativas	<p>CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL</p> <p><u>FINAL DEL TERCER AÑO:</u> La CA evalúa la actualización y los avances de la investigación con respecto al Plan de Investigación presentado el primer año.</p>	<p>CONTINUACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL</p> <p>Una vez terminado: 1. Depósito tesis doctoral (previa autorización CA) 2. Proceso autorización lectura. 3. Conformación tribunal y defensa pública</p>
CUARTO AÑO Actividades formativas	<p>CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL</p> <p><u>FINAL DEL CUARTO AÑO:</u> La CA evalúa la actualización y los avances de la investigación con respecto al Plan de Investigación presentado el primer año.</p>	<i>Autorización prórroga adicional 1 año *</i>
QUINTO AÑO Actividades formativas	<p>CONTINUACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL</p> <p>Una vez terminado: 1. Depósito tesis doctoral (previa autorización CA) 2. Proceso autorización lectura. 3. Conformación tribunal y defensa pública</p>	<i>Autorización de prórroga extraordinaria 1 año más **</i>
SEXTO AÑO Actividades formativas	<i>Autorización prórroga adicional 1 año *</i>	
SÉPTIMO AÑO Actividades formativas	<i>Autorización de prórroga extraordinaria 1 año más **</i>	

* Llegado el caso y habiendo argumentado y documentado las razones justificativas esgrimidas, el Doctorando puede solicitar a la Comisión Académica la autorización de una prórroga extraordinaria de un año, de modo que disponga de un año más para finalizar los estudios de Doctorado y defender la tesis doctoral. En el Doctorado a tiempo parcial, el Doctorando dispondrá entonces de seis años para finalizar el Doctorado y, en el caso del Doctorado a tiempo completo, de cuatro años.

** Llegado el caso y habiendo argumentado y documentado nuevamente las razones esgrimidas, tras haber disfrutado de la prórroga previa de un año, el Doctorando puede solicitar a la Comisión Académica la autorización de una prórroga extraordinaria adicional, de modo que disponga de un año más (además del año correspondiente a la primera prórroga) para finalizar los estudios de Doctorado y defender la tesis doctoral. En el Doctorado a tiempo parcial, el Doctorando dispondría entonces de siete años para finalizar el Doctorado y, en el caso del Doctorado a tiempo completo, de cinco años.

17. ¿En qué casos no se computará el periodo de tiempo para finalizar los estudios?

Maternidad o enfermedad: Siempre sujeto a la aprobación por parte de la Escuela Internacional de Doctorado (que a su vez requerirá el justificante correspondiente), el periodo de baja por maternidad o enfermedad no se tendrá en cuenta a la hora de realizar el cómputo del periodo máximo para finalizar los estudios de Doctorado.

Complementos de Formación: Tampoco se computará el periodo de tiempo que el Doctorando emplee en realizar aquellos Complementos de Formación que le sean exigidos por parte de la Comisión Académica al comenzar los estudios de Doctorado. En caso de tener que realizar estos complementos, el estudiante debe consultar con la Comisión Académica en qué términos no se computará el periodo de tiempo empleado en ellos.

Otras situaciones: Al margen de las excepciones indicadas en el anterior párrafo, cabe la posibilidad de solicitar una baja temporal por cualquier otra razón, previa autorización por parte de la Comisión Académica, con un plazo máximo de un año, ampliable a un año más, aunque en estos casos no se suspende el cómputo de los plazos máximos de referencia para la realización de la tesis doctoral.

18. ¿Puedo hacer un Doctorado en menos tiempo del estipulado?

Sí, se puede.

No obstante, aunque los estudios se finalicen antes de lo estipulado, el alumno debe abonar previamente a la defensa de su tesis la cantidad correspondiente al número mínimo de años de

estudios de Doctorado según la modalidad en la que se matriculara (cuatro cuotas anuales en el caso de estudios a tiempo parcial y tres cuotas anuales en el caso de alumnos a tiempo completo).

19. ¿Puedo hacer un Doctorado y trabajar al mismo tiempo?

La modalidad de Doctorado a tiempo parcial (esto es, entre 4 y 5 años de estudios) está pensada específicamente para personas que desean matricularse en estudios de Doctorado y que actualmente están trabajando. De este modo, disponen de más años para poder llevar a cabo su investigación y todas las responsabilidades asociadas (Actividades Formativas, redacción de la tesis doctoral, etc.), pues se considera que un Doctorado a tiempo completo implica un trabajo de unas 8 horas diarias. Sin embargo, se estima que, en el Doctorado a tiempo parcial, se debe emplear unas 4 horas diarias (algo compatible con un estado laboral activo).

Por otro lado, aunque sea a tiempo parcial, resulta indispensable la asistencia a las Actividades Formativas, a los Complementos de Formación, cuando sea necesario, publicar artículos en revistas científica, etc. Todas estas responsabilidades del estudiante de Doctorado requieren tiempo y, en muchas ocasiones, el cumplimiento de una serie de horarios.

Por lo mencionado en el anterior párrafo, cabe mencionar que la realización de un Doctorado supone en todo caso una participación activa y una carga de trabajo importante de cara a la investigación que debe llevar a cabo como parte de sus estudios.

El alumno debe tener en cuenta las responsabilidades propias e ineludibles de los estudios de Doctorado antes de matricularse en uno de los programas, y debe asegurarse de que podrá realizar las tareas y actividades que se requieren durante los estudios conducentes al título de Doctor.

ADMISIÓN EN UN PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD

20. ¿Qué requisitos son necesarios para acceder?

Los requisitos de acceso varían en función del programa de Doctorado de la Universidad. Se puede acceder a esta información particular sobre cada uno de los programas en la siguiente página web: <http://www.comillas.edu/es/estudios/Doctorado>.

Sin embargo, como requisitos comunes a todos los programas que ofrece la Universidad, se destacan las siguientes alternativas:

a. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b. Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los Complementos de Formación a que se refiere el artículo 6.3 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c. Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

d. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

e. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Comisión General de Doctorado de que éste acredita

un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

f. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

g. Los Doctorandos que hubieren iniciado su programa de Doctorado conforme a ordenanzas universitarias anteriores al Real Decreto 99/2011.

h. Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

21. ¿Cuáles son los criterios de admisión de los programas?

Como criterios generales a todos los programas de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas, se valorarán:

- Currículum vitae
- Expediente académico
- Méritos de especial relevancia relacionados con el programa de Doctorado solicitado
- Nivel de inglés (cuando proceda de acuerdo con la Memoria del Programa)

De forma particular, cada programa de Doctorado tiene en cuenta una serie de criterios de admisión adicionales, que pueden consultarse de manera independiente en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado: <http://eDoctorado.comillas.edu/es/>.

La admisión a los programas de Doctorado podrá incluir la exigencia de Complementos de Formación específicos en los términos recogidos en cada uno de los apartados de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado.

22. ¿Cuánto se tarda en resolver la admisión a un programa de Doctorado?

El tiempo que transcurre desde que concluye el plazo para la presentación de solicitudes en el marco de cada Programa hasta que el alumno recibe la resolución del Rector (y presuponiendo que toda la documentación se ha presentado correctamente) se sitúa en torno a 7 días hábiles. No obstante,

podría demorarse cuando la Universidad se encuentra cerrada de acuerdo con lo establecido en el calendario académico o por otras circunstancias especiales que lo justifiquen.

23. ¿Dónde puedo consultar los resultados de la admisión?

Normalmente antes de 7 días desde que la CAPD informa favorablemente de la admisión, la Secretaría General de la Escuela Internacional de Doctorado se encarga de comunicar al alumno mediante correo ordinario la resolución del Rector acompañada de una carta del Vicerrector. Ese mismo día, se envía también la resolución escaneada al Coordinador del programa y la Secretaría.

24. ¿Cómo puedo trasladar mi expediente de Doctorado?

Para poder acceder a uno de los programas de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas si ya se ha estado matriculado en un programa de otra Universidad, el Doctorando debe solicitar la admisión al programa como si fuera un estudiante de nuevo ingreso en el Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas.

A la hora de evaluar la solicitud del estudiante, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad evaluará su expediente académico, de modo que las Actividades Formativas y Complementos de Formación que debería realizar en Comillas como estudiante de Doctorado pueden ser reconocidas por el programa de Comillas, si estas se ajustan a las previstas en este último.

El alumno deberá solicitar a la CAPD el reconocimiento de las actividades realizadas en otros centros.

25. En el traslado desde un programa de otra Universidad a la Universidad Pontificia Comillas, ¿puedo seguir con el mismo director del programa anterior?

Sí, pero se necesita un tutor perteneciente al programa de Doctorado de Comillas⁴.

⁴ Además, en el programa CETIS solo se puede seguir con el mismo director del programa anterior si tiene sexenio vivo reconocido o equivalente.

26. ¿Me reconocerán materias que he cursado en otros posgrados a la hora de solicitar el acceso a un programa de Doctorado?

A la hora de evaluar la admisión de un estudiante en uno de los programas de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas y de establecer los Complementos de Formación y/o Actividades Formativas que requiere, se valoran todas las materias y actividades académicas realizadas por el estudiante.

27. Si he cursado estudios previos en el extranjero, ¿qué requisitos son necesarios para cursar el Doctorado en España?

Existen dos formas de poder acceder a un programa de Doctorado en España si el estudiante posee estudios previos en el extranjero:

Posibilidad 1: Poseer un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Comisión General de Doctorado de que éste acredita⁵ un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado.

Posibilidad 2: Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

⁵ La acreditación viene determinada por la normativa correspondiente al país, y, en su caso, por la Secretaría de la Universidad de origen.

MATRICULACIÓN EN UN PROGRAMA DE DOCTORADO

28. ¿Cómo pago la matrícula anual de un programa de Doctorado?

El Doctorando deberá formalizar la matrícula anual durante todo el periodo de duración de los estudios Doctorales (véase el cuadro esquemático del apartado «**¿Qué duración tienen los estudios de Doctorado?»**).

Para ello, deberá acudir semestralmente (en septiembre y en enero) a la Secretaría General de la Universidad Pontificia Comillas para firmar el impreso de matrícula y abonar la cantidad correspondiente, de manera que siga oficialmente cursando uno de los programas.

29. ¿Cada cuánto tiempo debo actualizar la matrícula en un programa de Doctorado?

De acuerdo con el artículo 7 de las Normas de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas, los Doctorandos admitidos en un programa de Doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica del Doctorado.

30. ¿Qué ocurre si no abono la matrícula anual?

Si un año no se paga la matrícula anual de un programa de Doctorado, el Doctorando no causará baja como alumno de la Universidad. No obstante, perderá los servicios propios del Doctorado a los que tenía derecho, entre ellos, la supervisión anual de su Plan de Investigación.

Si el alumno decide reanudar sus estudios de Doctorado, la Universidad volverá a ejercer sus responsabilidades, siempre y cuando no hayan transcurrido más de dos años sin pagar la matrícula. Una vez superado este tiempo, el Doctorando causará baja como alumno de la Universidad, lo que implica que, para reanudar sus estudios, deberá volver a solicitar formalmente a la Escuela Internacional de Doctorado su admisión.

En todo caso, hay que tener en cuenta que un alumno causa baja si su Plan de Investigación es evaluado negativamente, algo que también puede tener lugar si no se produce la evaluación anual positiva, y si el alumno no lo modifica dentro del plazo de 6 meses previsto. Por lo tanto, con la normativa actual del Doctorado, es imposible seguir en el programa más de un año y medio sin pagar la matrícula.

31. ¿Tengo que seguir pagando si he terminado los estudios antes de lo previsto?

El estudiante deberá abonar como mínimo las matrículas correspondientes a la modalidad de Doctorado en la que fuera aceptado, esto es:

- Doctorado a tiempo parcial: 4 cuotas anuales
- Doctorado a tiempo completo: 3 cuotas anuales

FIGURAS ESENCIALES EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

A continuación, se resume por epígrafes las distintas figuras que participan en un Doctorado:

32. Doctorando

¿Qué es un Doctorando?

Se trata de un estudiante debidamente admitido y matriculado en un programa de Doctorado que lleva a cabo un trabajo de investigación y una serie de actividades conducentes al título de Doctor en un área de especialidad determinada, todo ello bajo la supervisión y guía de su(s) director(es) y tutor de tesis.

El perfil general del estudiante de Doctorado comprende aquellas personas que desean desarrollar las competencias necesarias para investigar y acreditar con ello su capacidad investigadora.

En particular, el estudiante de Doctorado realiza estos estudios para obtener cualificación en el ámbito de la investigación, que puede utilizarse para dos fines distintos:

- Carrera académica, en cuyo caso, el Doctorado resulta un requisito indispensable.
- Carrera profesional, para la cual el título de Doctor otorga puntos a la hora de optar a una plaza en entidades públicas.

¿Qué derechos tiene el Doctorando?

El Doctorando posee los derechos indicados en la normativa vigente en materia de Doctorado y, en particular:

- a. A recibir una formación investigadora de calidad, que promueva la excelencia científica y atienda a la equidad y a la responsabilidad social, así como a los presupuestos y objetivos de la declaración institucional de la Universidad Pontificia Comillas.
- b. A contar con un tutor que oriente su proceso formativo y un director y, en su caso codirector, con experiencia investigadora acreditada, que supervise la realización de la tesis doctoral.
- c. A que la Universidad y la Escuela Internacional de Doctorado promuevan en sus programas de tercer ciclo la integración de los Doctorandos en grupos y redes de investigación.
- d. A conocer la carrera profesional de la investigación.
- e. A participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y para la movilidad nacional e internacional.

- f. A contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual a partir de los resultados de la Tesis doctoral y de los trabajos de investigación previos en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.
- g. A ser considerados, en cuanto a derechos de representación en los órganos de gobierno de las Universidades, como personal investigador en formación, de conformidad con lo que se establezca en la legislación en materia de ciencia e investigación.
- h. A participar en el seguimiento de los programas de Doctorado y en los procesos de evaluación institucional, en los términos previstos por la normativa vigente.

¿Qué responsabilidades tiene un Doctorando?

El Doctorando se compromete a desarrollar los estudios de Doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del director y de acuerdo con las obligaciones que resultan del llamado “Compromiso Documental” que han de suscribir la Universidad, el Doctorando y el Director de la Tesis, al comienzo de los estudios de Doctorado. En particular:

- a. Realizar los Complementos de Formación que, en su caso, se hayan podido establecer.
- b. Informar al director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.
- c. Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su director de tesis.
- d. Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
- e. Dedicarse a la realización de la tesis doctoral a tiempo completo/parcial y concluir el trabajo en los plazos correspondientes fijados en el referido Compromiso Documental.
- f. Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto en la normativa de Doctorado.
- g. Comunicar los resultados a sus supervisores y a la sociedad de acuerdo con las mejores prácticas de investigación, difusión y explotación de resultados científicos; y haciendo cuanto esfuerzo esté en su mano para asegurarse de que la investigación es relevante para la sociedad.
- h. Respetar escrupulosamente la propiedad intelectual y las técnicas de citación internacionalmente aceptadas en el manejo de la bibliografía relevante.

Una vez comienza sus estudios de Doctorado, el Doctorando se compromete a formarse en cuanto a los principios éticos que deben guiar la investigación y se responsabiliza de su seguimiento. Estos principios comprenden, entre otros, la honestidad, la evitación de plagio, el respeto a la confidencialidad y la no maleficencia. En este contexto, el Doctorando firmará los compromisos de confidencialidad que se deriven de sus colaboraciones en proyectos de investigación en los que participe. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará vigente y será vinculante incluso tras haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el Doctorando y la Universidad Pontificia Comillas.

Por último, el estudiante de Doctorado, al matricularse en uno de los programas que ofrece la Universidad, se compromete a llevar a cabo una labor de investigación conjunta, idealmente en el seno de un grupo de investigación, con una serie de actividades complementarias de formación que finalmente lo conducirán a la obtención del título de Doctor.

33. Director de tesis

¿Qué es un director de tesis?

El director de tesis es un Doctor en un área de especialidad que acompaña al estudiante de Doctorado, proporcionando la dirección académica en la realización de todas las tareas de investigación que el estudiante debe llevar a cabo como parte del programa de Doctorado, garantizando así:

- la coherencia e idoneidad de las Actividades Formativas de Doctorado,
- el impacto y la novedad en el campo de la investigación en curso, y
- la guía en la planificación de la investigación y adecuación con respecto a otros proyectos que el Doctorando realice.

Según establece el artículo 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, «En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada Doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios».

El Doctorando debe tener un director de tesis asignado, en general, en el momento de admisión al programa de Doctorado, y como máximo en un plazo de 3 meses desde que se confirma su admisión.

Una vez admitido el Doctorando al programa correspondiente, y asignado el director, ambos deben concertar una reunión para que el director explique al Doctorando las obligaciones tanto del director con respecto al Doctorando como del estudiante en cuanto a la consecución de los estudios de Doctorado que va a cursar.

Cabe destacar que, a lo largo de todo el programa, el Doctorando podrá cambiar de director o directores de tesis doctoral, previa autorización por parte de la Comisión Académica y siempre de forma justificada.

¿Qué responsabilidades tiene un director de tesis?

Una vez que se ha aceptado el proyecto de investigación, la función principal del director es llevar a cabo un seguimiento continuado y frecuente, y proporcionar el consejo y ayuda que necesite el Doctorando para avanzar en su investigación.

Dado que la labor de un estudiante de Doctorado no se ciñe únicamente a la redacción de una tesis doctoral, sino que comporta el ejercicio de una serie de actividades investigadoras, el director debe, entre otras funciones:

- Llevar a cabo un seguimiento cercano e incluso asesoramiento, cuando corresponda, de todas las actividades que realiza su Doctorando a lo largo de sus estudios como investigador: elección y asistencia a seminarios y otros talleres de investigación, y congresos y conferencias especializadas, redacción y publicación de artículos de investigación, y otras Actividades Formativas.
- Supervisar la redacción del Plan de Investigación (previa aceptación de la línea de investigación del Doctorado como parte del programa elegido para llevar a cabo su tesis doctoral), de manera que asegure un tema y contenidos adecuados y redactados correctamente con el objetivo de que sea posteriormente aceptado por la Comisión de cara al comienzo de la labor investigadora del Doctorando.
- Elaborar un calendario junto con su Doctorando, de modo que ambos puedan organizarse conjuntamente de cara a la planificación de actividades y de las entregas internas de la tesis para asegurar así el correcto cumplimiento de todos los plazos debidamente previstos en el programa.
- Proporcionar realimentación a su Doctorando de manera periódica sobre su situación dentro del desarrollo esperado de su tesis doctoral (a raíz de las reuniones y actualizaciones que el Doctorando le haga llegar a su director) y, en caso de que resulte necesario, comunicar las incidencias pertinentes al tutor asignado (en el supuesto de que esta figura exista).
- Proporcionar realimentación a su Doctorando sobre la entrega y firma de documentos oficiales relativos al programa de Doctorado que deba hacer llegar a la Comisión Académica.
- Supervisar el cierre de los trabajos relacionados con la tesis doctoral para la posterior redacción del informe final y su adecuado depósito con el objetivo último de que dicha tesis sea presentada ante un tribunal y finalmente pueda ser defendida.

- Asistir al Doctorando en la preparación de la defensa final de su tesis doctoral. Esto incluye la preparación del estudiante de cara a la presentación de la investigación según un orden y tiempos determinados, y sobre la fase de comentarios y preguntas por parte del tribunal una vez escuchada la presentación que realiza el Doctorando (con respecto a la toma de notas de los distintos comentarios y a la posterior fase de respuesta a las objeciones y preguntas de los miembros del tribunal evaluador).
- Garantizar que el Doctorando conoce y observa las prácticas y los principios éticos fundamentales correspondientes a su disciplina, así como las normas recogidas en los correspondientes códigos deontológicos.
- Esforzarse por que el Doctorando conozca la normativa que rige las condiciones de formación y trabajo, la protección de datos y la confidencialidad, así como la referida a los derechos de propiedad intelectual.
- Velar por que el Doctorando desarrolle investigaciones relevantes para la sociedad y no duplique otras realizadas previamente, evitando el plagio y respetando el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración.
- Promover que el Doctorando difunda los resultados de la investigación. Esto incluye el hecho de que el Doctorando sea reconocido, mencionado o citado de acuerdo con sus contribuciones reales como coautor de cualquier resultado de la investigación. Asimismo, comprende que el Doctorando pueda publicar los resultados de su propia investigación de forma independiente.
- En el caso de que el Doctorando vaya a asumir responsabilidades docentes, valorar si estas pueden entorpecer el desarrollo de las actividades de investigación del Doctorando. En esta situación, la opinión del director se tendrá en cuenta para la asignación de dichas tareas.

De este modo, el director de tesis esencialmente actúa como guía u orientador de su Doctorando, acompañándolo en todo el proceso de investigación a lo largo de las distintas etapas como investigador en formación en Comillas. Del mismo modo, le corresponde propiciar el correcto desarrollo por parte del Doctorando de todas las actividades Doctorales propuestas, obligatorias y complementarias, así como el cumplimiento de las obligaciones adicionales de documentación y entregas oficiales que le competen, dentro de los plazos acordados.

Para garantizar que estas funciones se realizan de forma adecuada, los programas podrán limitar el número de tesis doctorales dirigidas por un mismo Doctor⁶.

¿Quién puede ser director de tesis?

Según el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, puede ser director de tesis cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora. No es necesario que trabaje en la misma Universidad o institución en la que el Doctorando está cursando el programa de Doctorado.

Esta acreditación para ser director de tesis doctoral se consigue de distintas formas:

- perteneciendo al claustro de profesores del programa de Doctorado en cuestión o en otro programa de Doctorado verificado conforme al RD 99/2011,
- contando con un sexenio de investigación vivo, o
- mediante suficiente investigación acreditada mediante publicaciones de prestigio en el área de la tesis y que pueda considerarse equivalente a la necesaria para obtener un sexenio.

No es necesario que trabaje en la misma Universidad o institución en la que el Doctorando está cursando el programa de Doctorado. Sin embargo, si el director no forma parte del claustro del programa de Doctorado, debe asignarse un tutor perteneciente al mismo.

Se recomienda que, antes de comenzar a trabajar juntos, el director y su Doctorando se conozcan. Además, el director asumirá la dirección de una tesis en cuestión solo cuando disponga del tiempo suficiente para hacer frente a un seguimiento eficaz y adecuado de la dirección.

Por último, cabe señalar que el director debe conocer de manera detallada el ámbito de especialidad del estudio de su Doctorando y ser un experto en la materia, de modo que pueda ejercer su labor orientadora y revisora con la máxima eficacia posible.

¿Se puede cambiar el tutor o director de la tesis doctoral en cualquier momento?

Sí, pero este cambio se tiene que solicitar a la Comisión Académica del programa de Doctorado de la Universidad, que es quien lo autoriza.

¿Es posible tener varios directores de tesis?

Sí. Es posible que una misma tesis doctoral esté codirigida por varios directores (normalmente dos). Todo depende del área de especialidad relacionada con la línea principal de la tesis doctoral.

⁶ Por ejemplo, el programa CETIS no permite que un mismo Doctor dirija más de 5 tesis doctorales de forma simultánea.

Se permite la codirección de dos o más directores para una misma tesis doctoral en los siguientes casos:

- Por razones de índole académica;
- Por razones de interdisciplinariedad temática (según el tema principal de la tesis);
- Cuando se trate de programas desarrollados en colaboración entre dos entidades a nivel nacional o internacional.

La Comisión Académica es la responsable de autorizar en cualquier momento a lo largo del desarrollo de la tesis la codirección entre varios directores de una tesis doctoral, y también puede revocar dicha autorización en caso de que lo considere conveniente.

El requisito indispensable para ser codirector de una tesis doctoral, según establece la ANECA, es que posea experiencia investigadora; por lo tanto, no es necesario que el codirector pertenezca al programa de Doctorado que curse el alumno, ni tampoco estar en posesión de sexenios o reconocimiento equivalente (siempre que cuente con ellos el director principal).

34. Tutor de tesis

¿Qué es un tutor de tesis?

Normalmente, no es necesario nombrar un tutor y un director para una misma tesis doctoral, puesto que la misma figura se encuentra representada por el mismo Doctor (que asume las funciones de ambas). Tan solo se nombrará un tutor de tesis, además del director, cuando este último no forme parte del claustro del programa que cursa el Doctorando.

En caso necesario, el tutor de tesis doctoral es el responsable, nombrado por la Comisión Académica del respectivo programa, de que la formación y la actividad investigadora de su Doctorando se lleve correctamente a cabo de acuerdo con el programa de Doctorado en el que está matriculado.

¿Qué responsabilidades tiene un tutor de tesis?

El tutor, en caso de que exista dicha figura, se encarga de:

- Revisar, junto con el director de tesis, el Documento de Actividades que el Doctorando va elaborando.
- Avalar, junto con el director de tesis y antes de que finalice el primer año del Doctorando en el programa, el Plan de Investigación que el Doctorando ha elaborado.
- Firmar el denominado Compromiso Documental junto con la Universidad, el Doctorando y el director (o directores).

- Remitir anualmente a la Comisión Académica un informe de investigación, tal y como indica el Real Decreto 99/2011.

Asimismo, según el código deontológico, el tutor deberá:

- Integrarse plenamente en la estructura y participar en las actividades del programa.
- Velar por la existencia de una relación fluida y eficaz entre el director/codirector y el Doctorando.
- Facilitar el desarrollo de las funciones de los directores/codirectores y de los Doctorandos de conformidad con el contenido y exigencias del programa.
- Mantenerse accesible a las necesidades del Doctorando.
- No interferir en la actividad propia y específica de los directores/codirectores.
- Indicar al Doctorando en las Actividades Formativas más adecuadas y coherentes para su investigación cuando el programa las contemple hasta que se nombre director, momento en el cual éste asumirá las funciones del tutor. En el caso de que el director pertenezca a otro organismo, el tutor continuará ejerciendo sus funciones.

¿Quién puede ser tutor de tesis?

El tutor debe ser un Doctor miembro del claustro del programa de Doctorado.

35. Comisión Académica

¿Qué es la Comisión Académica?

La Comisión Académica representa el conjunto de responsables de cada uno de los programas de Doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado.

¿Qué responsabilidad tiene la Comisión Académica?

La Comisión Académica es la encargada de:

- Garantizar que el programa del que se responsabiliza es adecuado, se encuentra en constante actualización y posee la calidad necesaria de acuerdo con la normativa vigente (Real Decreto 99/2011).
- Aprobar la propuesta de selección de los alumnos que entran a cursar uno de los programas de Doctorado de la Universidad mediante la valoración de los siguientes criterios:
 - o currículo académico,
 - o méritos de especial relevancia o significación en relación con el programa solicitado,

- cualquier otro criterio que permita a la Comisión constatar la idoneidad del Doctorando para realizar los estudios Doctorales en un programa determinado.
- Autorizar prórrogas de los plazos de presentación de tesis doctorales y los estudios parciales.
- Asignar un tutor o director (o directores) para cada Doctorando admitido en uno de los programas.
- Supervisar el progreso de la investigación y la formación de los estudiantes de Doctorado matriculados en dicho programa mediante los planes de investigación actualizados y presentados anualmente junto con los informes emitidos por el tutor y director (o directores) de la tesis.
- Decidir los Complementos de Formación específicos que el Doctorando debe cursar durante sus estudios Doctorales (que no computarán a efectos del límite de tiempo establecido para presentar la tesis doctoral).
- Autorizar la presentación final de la tesis doctoral mediante un informe favorable y remitir la documentación necesaria a la Secretaría de la Escuela Internacional de Doctorado para que se proceda a aceptar la exposición pública de la tesis doctoral.
- Autorizar que la tesis doctoral se presente y defienda como compendio de publicaciones.

¿Por quién está compuesta la Comisión Académica?

- Un presidente, que actúa como Coordinador del programa de Doctorado.
- Al menos dos profesores con acreditada experiencia investigadora elegidos por el Vicerrector competente en materia de Doctorado.
- En su caso, uno o varios representantes de las empresas o instituciones implicadas en el programa de Doctorado, con mención de Doctor, y nombrados por el Vicerrector competente en materia de Doctorado.
- En el caso de Programas de Doctorado Conjuntos: los Coordinadores designados en cada Universidad participante en el programa correspondiente, asumiendo uno de ellos la condición de presidente, de conformidad con el procedimiento establecido en el convenio correspondiente.

36. Coordinador del programa de Doctorado

¿Quién es el Coordinador del programa de Doctorado?

El Coordinador del programa de Doctorado es el responsable de dicho programa y es nombrado por el Rector de la Universidad. Debe ser profesor o investigador con acreditada experiencia investigadora y que haya dirigido algún trabajo de investigación.

¿Qué funciones cumple el Coordinador del programa de Doctorado?

Las funciones principales de un Coordinador de programa de Doctorado son las siguientes:

- Actuar en representación de la Comisión Académica del programa de Doctorado al que pertenezca ante la Comisión General de Doctorado.
- Presidir la Comisión Académica del programa de Doctorado al que represente.
- Coordinar y supervisar dicho programa.
- Coordinar la actividad del programa de Doctorado con los Centros en los que se ubican los profesores e investigadores que participan en el programa de Doctorado.
- Elevar al Vicerrector en materia competente de Doctorado la petición de autorización con carácter excepcional de intervención a distancia de miembros del tribunal de tesis en el acto de defensa de tesis por medios telemáticos y comunicar al director y doctorando su concesión, en su caso.
- Emitir la valoración del Plan de Investigación anual que presenta cada alumno del programa de Doctorado en cuestión.
- Validar las Actividades Formativas de cada uno de los alumnos del programa de Doctorado (previamente registradas por ellos o por el servicio competente, según proceda).
- Aquellas otras que le sean asignadas por la normativa aplicable o que le sean delegadas por la Comisión General de Doctorado.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LO LARGO DE LOS ESTUDIOS

37. Tesis doctoral

¿Qué es una tesis doctoral?

La tesis doctoral es el trabajo original de investigación que presenta un estudiante de Doctorado de acuerdo a una línea de investigación determinada (vinculada al programa de Doctorado que curse).

Este trabajo lo realizará bajo la supervisión y guía de uno o varios directores de tesis que respaldan su originalidad y validación a nivel de investigación académica en la línea escogida.

El objetivo último de la presentación y defensa de una tesis doctoral es la obtención por parte del estudiante del título de Doctor en un área de especialidad determinada.

Según la última modificación de las Normas de Doctorado de la Universidad, existen dos posibilidades de presentar la tesis doctoral:

- **Tesis clásica:** presentación de un documento único, original e inédito que refleje de forma estructurada la investigación realizada. Este documento puede incluir en alguno de sus capítulos publicaciones ya realizadas o en curso, pero en todo caso dichos capítulos deben estar redactados coherentemente con el resto del documento, de forma que se pueda interpretar y leer, como se ha mencionado, como un único documento.
- **Tesis como compendio de publicaciones:** se trata de un documento compuesto por publicaciones científicas (véase con más detalle el siguiente apartado, «¿Qué es una tesis doctoral como compendio de publicaciones?»).

¿Qué es una tesis doctoral como compendio de publicaciones?

De acuerdo con la última modificación de las Normas de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas (18 de julio de 2016, artículo 17), se admite la posibilidad de presentar una tesis doctoral como compendio de publicaciones. Se entiende por publicaciones:

- Artículos en revistas científicas
- Capítulos de libros
- Libros

Los requisitos para poder presentar la tesis doctoral en esta modalidad (que difiere de la clásica) son los siguientes:

- Antes de la presentación de la tesis, y junto con un informe favorable y motivado de la Comisión Académica del programa de Doctorado, el Doctorando debe solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice este tipo de presentación (tesis doctoral como compendio de publicaciones). Para conseguir la autorización, el Doctorando debe presentar:
 - o Copia de los trabajos publicados o aportados.
 - o Informe del director de tesis que justifique la viabilidad de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.
 - o Informe del Doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo (avalado por el director de la tesis).
- Los trabajos deberán estar previamente publicados o en proceso de publicación.
- Las publicaciones que conformen dicha tesis doctoral deberán tener valor científico.
- Las publicaciones también deberán conformar una unidad científica (misma línea).
- El autor principal de las publicaciones deberá ser el doctorando y, en todo caso, se permitirá como coautores a los directores de la tesis. Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Académica, se permitirá que figuren como coautores los supervisores de los centros de investigación en los que el doctorando haya realizado alguna estancia.

El contenido de la tesis doctoral como compendio de publicaciones deberá ser el siguiente:

- Introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.
- Resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen todos los resultados presentados en cada una de las publicaciones.
- Copia completa de los trabajos, en la que figuren:
 - o Referencia completa de los trabajos.
 - o Referencia completa de los datos personales de todos los autores y, en su caso, de la revista o medio en que se han publicado.
- Copia de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de los trabajos que estén pendientes de publicación en el momento de solicitar la autorización a la Comisión Académica.
- Criterios adicionales abiertos a decisión por parte de cada programa de Doctorado y según considere oportuno para esta modalidad la Comisión Académica competente.

¿En qué idiomas se puede escribir y defender una tesis doctoral?

La tesis doctoral podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento (habitualmente español, inglés o francés).

Más información en la pregunta nº 9.

¿Cómo se evalúa la tesis doctoral?

La evaluación de la tesis doctoral comprende la fase de cierre de los estudios de Doctorado y consiste en un acto de defensa ante un tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación que ha llevado a cabo a lo largo de sus estudios en el programa de Doctorado.

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, el tribunal de la defensa estará compuesto por doctores debidamente titulados y con experiencia investigadora acreditada. Este tribunal deberá estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o el programa.

Esta defensa de la tesis doctoral se realizará en el marco del programa al que pertenece la Universidad, de modo que es posible llevar a cabo la defensa en cualquiera de las facultades de Comillas, pero no en otra Universidad.

En el caso de programas conjuntos, la defensa deberá llevarse a cabo en el centro en el que el alumno esté matriculado.

De forma paralela a la defensa de la tesis, el tribunal validará y evaluará cualitativamente el Documento de Actividades (que contiene todas las Actividades Formativas y, en su caso, Complementos de Formación realizados por el doctorando a lo largo de todo el periodo de estudios doctorales).

Posteriormente a la defensa pública, el tribunal emitirá un informe y la calificación global que le ha concedido a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable, sobresaliente. Es posible otorgar la mención de *cum laude* (mediante voto secreto positivo por unanimidad) si la calificación global es de sobresaliente.

Para conocer los plazos máximos de referencia para finalizar la tesis doctoral, depositarla y realizar la defensa final, véase el apartado «¿Qué duración tienen los estudios de Doctorado?».

¿Cómo presento la tesis doctoral final para ser Doctor?

Una vez se ha finalizado la investigación y redactado la tesis doctoral (revisada y validada por el director de tesis), el doctorando debe solicitar el depósito de ésta, de modo que, tras la autorización

por parte de la Comisión Académica del programa, pueda ponerse en marcha el protocolo para finalizar los estudios de Doctorado con la defensa de la tesis:

Una vez finalizada la elaboración de la tesis doctoral, la forma de proceder de la Universidad Pontificia Comillas es la siguiente:

Paso 1. El doctorando solicita en la Secretaría General que se autorice su depósito mediante un escrito dirigido a la Comisión Académica del programa de Doctorado, acompañado de:

- Informes favorables del director, los codirectores de la tesis y el tutor (este último cuando proceda).
- Un ejemplar de la tesis (preferiblemente un documento en formato .pdf).

Paso 2. La Comisión Académica del programa de Doctorado solicita un informe sobre el trabajo de la tesis doctoral a un mínimo de dos expertos en la materia y externos al programa, así como un informe de originalidad de la tesis, que incorporará al expediente del Doctorando.

Paso 3. La Comisión Académica del programa de Doctorado evalúa el expediente completo del Doctorando, que incluye el [Documento de Actividades](#).

Paso 4. La Comisión Académica del programa de Doctorado autoriza el depósito de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de un mes.

- En el caso de que se deniegue la autorización de depósito de tesis, el doctorando puede formular recurso ante el Rector.

Paso 5. Una vez autorizado el depósito de la tesis, la Comisión Académica formula una propuesta de expertos en la materia que pueden formar parte del tribunal que se encarga de juzgar la tesis. Esta propuesta va acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos.

Asimismo, la Comisión Académica remite la documentación pertinente a la Secretaría General de la Escuela Internacional de Doctorado:

- El Documento de Actividades del doctorando, con todas las hojas firmadas por el alumno y su número de DNI incluido.
- La autorización de la Comisión Académica del programa de Doctorado.
- El ejemplar de la tesis doctoral en formato .pdf.
- Asimismo, el doctorando hará llegar a la Secretaría General un ejemplar de la tesis doctoral en papel y tapa dura, según el modelo definido en el [manual de identidad corporativa](#).

Paso 6. Una vez formulada la propuesta y presentados los documentos, la Escuela Internacional de Doctorado:

- Comprueba la regularidad formal del expediente.
- Comunica la presentación de la tesis a todos los Doctores de la Universidad.
- Dispone que un ejemplar de la tesis en papel (no necesariamente en tapa dura; puede ser encuadernado simple) quede depositado en el Servicio de Gestión Académica y Títulos durante quince (15) días lectivos para que pueda ser examinado por cualquier Doctor. Para ello Secretaría General se encarga de subir el documento electrónico a una página web accesible mediante solicitud. Cuando un Doctor de la Universidad quiera consultar el ejemplar depositado, habrá de solicitarlo directamente en Secretaría General. En ese supuesto, la Secretaría dará permisos de consulta al Doctor y enviará un enlace al documento.

Paso 7. Una vez finalizado el plazo de la exposición pública, esto es, los 15 días lectivos, la Comisión Académica del programa resuelve la autorización de defensa de la tesis.

- Si la autorización se deniega de forma motivada, el Doctorando puede interponer recurso ante el Rector (que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado).

Paso 8. Una vez autorizada la defensa de la tesis, en un plazo máximo de tres (3) meses hasta la defensa de la tesis doctoral, salvo por causas graves debidamente justificadas, el Doctorando defenderá su tesis doctoral ante el tribunal aceptado por la Comisión Académica.

- El Doctorando o sus directores deben proporcionar a cada miembro del tribunal de tesis un ejemplar de la tesis doctoral en formato .pdf, pudiendo ofrecerles la posibilidad de hacerles llegar otro ejemplar en papel (sin especificar el formato, a expensas de las preferencias de cada miembro).

¿Hay un plazo mínimo para presentar la tesis doctoral?

No. Lo que sí que hay es un pago mínimo requerido previamente a la defensa de la tesis (que cubre los costes del programa). Véase el apartado 31 «¿Tengo que seguir pagando si he terminado los estudios antes de lo previsto?».

¿Existen normas para la presentación de la tesis doctoral?

Sí, pero estas varían en función del programa de Doctorado que se curse, de modo que deben consultarse con el Coordinador del programa en cuestión.

38. Documento de Actividades del Doctorando

¿Qué es el Documento de Actividades?

El Documento de Actividades del doctorando comprende el registro individualizado y personalizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte. Dicho documento debe ser supervisado por el director y el tutor (si procede) y evaluado anualmente por la Comisión Académica (cuando se presente el Plan de Investigación cada año).

¿Qué incluye el Documento de Actividades?

Una vez matriculado en el programa, se irán registrando en este documento todas las actividades que el estudiante vaya realizando conforme a los criterios establecidos por la Comisión Académica del programa, de acuerdo con el perfil investigador del doctorando. Estas actividades comprenden:

- Complementos de Formación, que el alumno debe realizar solo cuando su perfil y capacidad investigadora acreditada en el momento de admisión lo requiera.
- Actividades formativas grupales organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado o por el programa de Doctorado.
- Actividades formativas no organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado o por el programa, que el alumno realiza individualmente.

En el apartado 12 «¿En qué consisten los Complementos de Formación y **las Actividades Formativas?**» se puede consultar en detalle todas las Actividades Formativas que el Doctorando puede o debe llevar a cabo como complemento a la investigación y redacción de su tesis doctoral, así como un cuadro explicativo con información sobre las figuras encargadas de registrar y validar las actividades en cada caso.

¿Cómo se cumplimenta el Documento de Actividades?

Las Actividades Formativas organizadas por la EID o por el programa de Doctorado serán registradas en el Documento de Actividades por los propios centros según lo establecido en el cuadro de actividades del apartado 12 «¿Qué Actividades Formativas debo realizar durante el Doctorado?».

Los alumnos únicamente deberán registrar en el Documento de actividades aquellas actividades no organizadas por la EID o por el programa de Doctorado. Para ello podrán acceder a su Documento de Actividades a través del Portal del Investigador⁷.

¿Quién valida el Documento de Actividades?

Para conocer qué servicio es el responsable de validar cada una de las distintas Actividades Formativas durante el Doctorado, véase el cuadro de actividades en el apartado 12 «¿En qué consisten los Complementos de Formación y **las Actividades Formativas?**».

39. Plan de Investigación

¿Qué es el Plan de Investigación?

Antes de finalizar el primer año, el Doctorando debe presentar ante la Comisión Académica un Plan de Investigación inicial, es decir, un documento con plantilla definida en el que se recogerá cierta información mínima relativa a la investigación que va a llevar a cabo durante el periodo de los estudios de Doctorado. Mediante este documento, la Comisión Académica deberá analizar y evaluar de forma continuada y anualmente los progresos que el alumno presente cada año y compararlos con el Plan de Investigación inicial.

Antes de finalizar el primer año, el Doctorando debe presentar ante la Comisión Académica un Plan de Investigación inicial en el que se incluya al menos:

- la metodología que se va a utilizar,
- los objetivos que se pretenden alcanzar y los medios, y
- la estimación y planificación temporal prevista para lograrlo.

El Plan de Investigación debe estar previamente avalado por el tutor y el director (o directores) de tesis. Una vez se ha aceptado, el Doctorando podrá comenzar su investigación y, por recomendación, a redactar la tesis doctoral (de forma paralela a la realización de la investigación).

¿Qué debe incluir el Plan de Investigación?

⁷ Cuando el alumno se matricula en alguno de los programas de Doctorado, se le habilita un usuario y contraseña para acceder a la Intranet de la Universidad, desde donde puede acceder al Portal del Investigador dentro del a pestaña Mis Servicios. Para más información consultar la siguiente guía: http://www.stic.comillas.edu/images/Guías_y_manuales/Ayuda_Doctorando.pdf.

El Plan de Investigación es un documento con plantilla definida (Modelo 3, RD 99/2011) que se le proporciona al estudiante y en el que debe incorporar una serie de datos, así como un resumen con información mínima sobre la situación de su investigación, esto es:

- 2) Datos identificativos del Doctorando y del director o codirectores de la tesis.
- 3) Título de la propuesta de tesis.
- 4) Resumen de la propuesta.
- 5) Estado del arte.
- 6) Contribución que se pretende hacer.
- 7) Objetivos que se pretenden alcanzar.
- 8) Metodología que se aplicará.
- 9) Medios y planificación temporal para lograr los objetivos propuestos y, en su caso, mención de los Complementos de Formación específicos que deberá realizar.
- 10) Bibliografía.

¿Para qué sirve el Plan de Investigación inicial?

Mediante la presentación del Plan de Investigación (al finalizar el primer año de los estudios de Doctorado), la Comisión Académica podrá obtener una visión panorámica de la investigación que propone el doctorando, así como la metodología, recursos y organización temporal que considera para que dicha investigación sea viable.

Con el propósito de poder evaluar el Plan de acuerdo con los progresos realizados por el doctorando, este último debe presentar anualmente a la Comisión Académica los avances con respecto al año anterior. Es obligatorio presentar anualmente el informe en todos los programas de Doctorado en la Universidad Pontificia Comillas. Sin embargo, cada uno de ellos establecerá el sistema de evaluación que utilizará la Comisión Académica para realizar un seguimiento de los avances del estudiante (mediante defensa oral, presentación de un documento más elaborado que el Plan de Investigación, ambas propuestas, etc.).

En el informe anual de actividades, realizado por el doctorando y que habrá de ser avalado por el director de la tesis, se recogen los avances investigadores realizados durante el último año de cara a la tesis doctoral, así como la previsión de trabajo y las actividades propuestas con respecto al año siguiente.

Junto con el Documento de Actividades, la Comisión Académica deberá evaluar el Plan de Investigación del doctorando y analizar el progreso que éste lleva a cabo a lo largo de los años, con el objetivo de obtener en última instancia y dentro del plazo indicado el título de Doctor gracias a su labor investigadora.

¿Qué ocurre si la evaluación anual es negativa?

Anualmente, la Comisión Académica del programa evalúa el Plan de Investigación, el Documento de Actividades y los informes del director y del tutor. La evaluación positiva (firmada por el presidente de la Comisión) es indispensable para continuar en el programa. Si el resultado de la evaluación es negativo, que será debidamente motivado, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, para lo cual deberá elaborar un nuevo informe de investigación.

En caso de recibir un segundo resultado negativo de manera consecutiva, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

¿Cómo sé que mi propuesta de investigación es válida?

A través de la obtención de un informe de evaluación favorable, que queda a cargo de la Comisión Académica en los términos que se detallan seguidamente.

Antes de finalizar el primer año, el Doctorando debe presentar ante la Comisión Académica un Plan de Investigación inicial en el que se incluya al menos la metodología que se va a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y los medios y la planificación temporal que se ha calculado para lograrlo.

Una vez se ha aceptado dicho plan, el Doctorando podrá comenzar su investigación y, por recomendación, a redactar la tesis doctoral (de forma paralela a la realización de la investigación).

¿Cuál es el plazo de presentación del Plan de Investigación?

Antes de finalizar el primer año, el Doctorando debe presentar el Plan de Investigación (junto con el Documento de Actividades y los informes anuales que el director y el tutor, en caso de que exista dicha figura, deben emitir a tal efecto) ante la Comisión Académica, quien lo utilizará como término básico de comparación a la hora de identificar y evaluar después, con carácter anual, los avances del Doctorado en su investigación.

Dicho Plan de Investigación debe estar previamente avalado por el tutor y el director (o directores) de tesis; y en él se recogen los avances investigadores alcanzados durante el último año de cara a la elaboración de la tesis doctoral, así como la previsión de trabajo y las actividades propuestas con respecto al año siguiente.

Es obligatorio presentar anualmente el plan en todos los programas de Doctorado en la Universidad Pontificia Comillas. Sin embargo, cada uno de ellos establecerá el sistema de evaluación que utilizará para realizar un seguimiento de los avances del estudiante (mediante defensa oral, presentación de un documento más elaborado que el Plan de Investigación, ambas propuestas, etc.).

40. Compromiso Documental

¿Qué es el Compromiso Documental?

Según establece el RD 99/2011, la Universidad, el doctorando, su tutor y su director deben firmar un documento denominado «Compromiso Documental» mediante el cual se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos, los derechos y obligaciones de las partes, y se contemplan todos los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el transcurso del programa de Doctorado.

El objetivo de este compromiso es establecer unas condiciones de colaboración entre las tres partes, de modo que se facilite la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa (de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos según la normativa).

De acuerdo con este Compromiso, el doctorando se compromete a desarrollar los estudios de Doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del director y de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso.

Para saber en detalle las obligaciones del Doctorando, expuestas en el Compromiso Documental, véase el apartado «¿Qué responsabilidades tiene un Doctorando?». Asimismo, para conocer los derechos del Doctorando de acuerdo con este mismo Compromiso, véase el apartado «¿Qué derechos tiene el Doctorando?»

¿Cuándo se debe firmar el Compromiso Documental?

Este documento debe firmarse y enviarse a la Comisión Académica del programa al inicio de los estudios de Doctorado.